



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
Rentas y Patentes

DECRETO ALCALDICIO N° 266

REF.: Solicitud de Patente comercial

Puerto Williams, 28 MAYO 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- LEY N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 6 de Diciembre de 2012, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra Alcalde a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- La Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones
- La solicitud de Patente presentada por el Sr. José Obando Marquez, de fecha 15/05/2015
- El Formulario de Carpeta tributaria electrónica de fecha 31/03/2015
- Las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".-

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la patente comercial al Sr. JOSÉ OBANDO MARQUEZ, **ROL N° 200.125**, para funcionar con los giros de Corte y Venta de Leña, Extracción de Piedra y áridos en general, Transporte de pasajeros y otros, contratista de obras menores y arriendo de inmuebles, **ROL N° 200.125**, con domicilio en Ricardo Maragaño 144, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDOS**:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIMÉ P. FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

FA/lsp

Distribución:

1. Sr. José Obando Márquez.
2. Dpto. de Finanzas
3. Oficina de Partes ✓